

NEUQUÉN, 14 MAY 2002



El Registro N° 0175/02 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación- originado en la presentación efectuada por la Secretaría General y de Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita la contratación de los servicios de la señora MARÍA CAROLINA MONTAGNA DELVO, para cumplir funciones en Comunicación Estratégica Interna y Externa e Imagen, en la órbita de la Dirección de Publicidad -Dirección Municipal de Prensa-;

Que tomó intervención la Dirección Municipal de Presupuesto y Finanzas por Pases N°s. 294/02 y 309/02;

Que corre agregado Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el señor Secretario General y de Coordinación y la nombrada;

Que por Informe N° 269/02, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la señora MONTAGNA DELVO MARÍA CAROLINA, L.P. N° 42900, D.N.I. N° 21.411.225, C.U.I.T. N° 27-21411225-1, a partir de su notificación y por el término de dos (2) meses; percibiendo una remuneración mensual de \$ 2.000.-, que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio;


Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y la señora **MONTAGNA DELVO MARÍA CAROLINA, L.P. N° 42900, D.N.I. N° 21.411.225, C.U.I.T. N° 27-21411225-1**, a partir de su notificación y por el término de dos (2) meses; percibiendo una remuneración mensual de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-), que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio, para cumplir funciones de Comunicación Estratégica Interna y Externa e Imagen, bajo la órbita de la Dirección de Publicidad

///...2º


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

2°...///

-Dirección Municipal de Prensa-; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 269/02 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 2°) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo a ----- la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y ----- Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-

EB



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-

Maria Lucrecia Quiroga
MARIA LUCRECIA QUIROGA
Directora Municipal de Desarrollo
Sec. Gral. y de Acción Social
Municipalidad de Nequén